

LUGAR Y FECHAS DE ADQUISICIÓN DE ABONOS DE PISCINAS DE VERANO 2019

C. D. SAN JORGE

A partir del 1 de junio en horario de piscina

C. D. RUISEÑOR

A partir del 15 de junio en horario de piscina

CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL

A partir del 1 de julio (según previsión de apertura) en horario de piscina

FORMAS DE PAGO

- Mediante transferencia o ingreso a la cuenta del PMD y presentación del justificante.
- Con tarjeta de crédito.
(Nunca en metálico en la Instalación Deportiva).

Los Abonos de Dos Aguas se obtendrán hasta el 30 de junio en la piscina Almériz, en su horario habitual, y a partir del 1 de julio en las piscinas de verano.

BIBLIOPISCINA

<i>Instalación</i>	Ciudad Deportiva Municipal
<i>Fechas</i>	Del 1 al 31 de julio
<i>Horarios</i>	De lunes a viernes Tardes de 16:30 a 20 horas

HEMEROTECA

Ciudad Deportiva Municipal Julio y agosto

VEN A TOMAR LA LUNA

Piscinas del Complejo Deportivo San Jorge

Días: 8, 9, 10, 11, y 12 de julio.
Horario: hasta las 24 horas.

ORGANIZACIÓN APERTURA Y CIERRE DURANTE LAS FIESTAS DE SAN LORENZO 2019

	PISCINA C. D. M.	PISCINA C. D. RUISEÑOR	PISCINA C. D. SAN JORGE
VIERNES 9	CERRADA	CERRADA	ABIERTA
SÁBADO 10	CERRADA	CERRADA	ABIERTA
DOMINGO 11	ABIERTA	CERRADA	ABIERTA
LUNES 12	ABIERTA	CERRADA	ABIERTA
MARTES 13	ABIERTA	CERRADA	ABIERTA
MIÉRCOLES 14	ABIERTA	CERRADA	ABIERTA
JUEVES 15	ABIERTA	CERRADA	ABIERTA

MODALIDADES DE ACCESO

* **Entrada individual:** se adquiere en las taquillas de cualquier piscina y da derecho al acceso de agua en la que se adquiere. Podrán ser exigidas por el personal de servicio, por lo que hay que mantenerlas durante toda la estancia en el recinto.

* **Bono de 10 baños:** se adquiere en cualquier piscina. Sirven para acceder indistintamente a cualquiera de ellas. **Son válidos solo para el año de emisión.**

* **Abono de temporada (tanto individual como familiar):** permiten acceder a todas las piscinas y tantas veces como se desee.

* **Salidas:** las personas usuarias que acceden mediante entrada diaria, o bono de 10 baños, pueden hacer uso del sistema de salidas, hasta las 15 horas. Se puede exigir la presentación del DNI. Las salidas son personales e intransferibles y solo sirven para el día e instalación que la emite.

* **Muy importante.** Ni las salidas ni los bonos de 10 baños y los abonos de temporada dan derecho a acceder a aquellos recintos que estén completos (límite de saturación).

PISCINAS DE VERANO

Ciudad Deportiva Municipal José M.ª Escriche
C/ Hermano Martín Coronas, s/n Tfno.: 974 243 648

Complejo Deportivo Ruiseñor
Psje. Ruiseñores, s/n Tfno.: 974 224 496

Complejo Deportivo San Jorge
C/ San Jorge, s/n Tfno.: 974 242 925

CALENDARIO PISCINAS MUNICIPALES

Ciudad Deportiva Municipal José M.ª Escriche. Del 1 de julio (previsión) al 8 de septiembre.

Complejo Deportivo Municipal San Jorge (piscina adaptada para personas con discapacidad). Del 1 de junio al 8 de septiembre.

Complejo Deportivo Municipal Ruiseñor. Del 15 de junio al 31 de agosto.

HORARIO AL PÚBLICO DE LA INSTALACIÓN

Junio, julio y agosto: de 11 a 20:30 horas.

Septiembre: de 11 a 19:30 horas.

:: 30' antes del cierre no se permite el acceso a la instalación.

:: 15' antes del cierre se procederá, por parte de las personas usuarias, a abandonar el entorno de la piscina (zonas de agua y zonas de playa).

:: Las personas que estén haciendo uso de la instalación, dispondrán de 15 minutos antes de la hora de cierre, para abandonar el recinto.

REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ABONOS DE PISCINAS MUNICIPALES

(Ordenanza fiscal n.º 35. Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales)

Artículo 8. En el abono familiar pueden incluirse, exclusivamente, los hijos en edades comprendidas entre los 7 y 25 años.

Artículo 10. Las personas que acrediten documentalmente una discapacidad del 50 %, o superior, podrán, si así lo solicitan, adquirir un carné individual a precio de pensionista que cobra por encima del IPREM. En caso de necesidad, tendrá derecho a un carné de “acompañante” totalmente gratuito, siempre vinculado al principal, a estimación del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes. En el caso de que la persona discapacitada sea menor de 7 años, el acompañante también tendrá un carné de acompañante gratuito.

Artículo 11. Por expedición de duplicado de carnet, tanto de piscinas de verano como piscina cubierta, previa petición motivada por escrito (con excepción de que exista una denuncia oficial ante Comisaría de Policía): 6 euros (seis euros).

Artículo 12. Para obtener el abono familiar monoparental habrá de presentarse la documentación requerida en cada caso (Ej.: libro de familia, certificado de separación, otros).

Artículo 14. Los bonos de 10 baños de piscinas de verano serán válidos solo para el año de emisión, pudiendo ser usados los sobrantes durante el mes de septiembre en las piscinas climatizadas.

Artículo 15. Los abonos de piscinas de verano no son para ninguna en concreto, lo son para todas.

Artículo 16. Ningún menor de 14 años, salvo que los cumpla en el año en curso, puede entrar solo sin la compañía de un mayor de edad a las piscinas municipales. El número máximo de menores de 14 años que puede entrar con un adulto es de cuatro, a excepción de actividades organizadas previa autorización y a excepción de familias numerosas.

Artículo 17. Normas adicionales.

· Para obtener el abono familiar de cualquier modalidad habrá de presentarse el libro de familia.

· Para hacer el carnet de temporada, en todos los casos, se deberá presentar el DNI (excepto los menores de edad que no posean DNI) y una fotografía reciente. En el caso de las familias numerosas, se deberá presentar también el libro de familia.

· Para poder aplicarse cualquiera de las tarifas reducidas de piscinas correspondiente a “Adultos, de 18 años en adelante, en el caso de personas que, habiendo trabajado, se encuentren en situación de desempleo y se les haya acabado la prestación”, se deberá presentar la vida laboral sellada con fecha como máximo de una semana antes a la expedición del abono.

· Para poder aplicarse cualquiera de las tarifas reducidas de piscinas correspondiente a “Pensionistas y/o más de 60 años, en el caso de personas que tengan ingresos por debajo del IPREM”, se deberá presentar documento acreditativo de la prestación o última nómina.

· La condición de pareja de hecho se documentará con el certificado del Registro de la DGA.

· Los abonos que hacen referencia al artículo 10, los que se refieren a las personas que hayan acabado la prestación y a los pensionistas y/o mayores de 60 años con ingresos por debajo del IPREM, se tramitarán en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes.

PRECIOS 2019

Abono individual:

_ De 7 a 17 años, ambos inclusive	41,00 €
_ Adultos, de 18 años en adelante	68,00 €
_ Adultos, de 18 años en adelante, en el caso de personas que, habiendo trabajado, se encuentran en situación de desempleo y ya no perciban la prestación	34,00 €
_ Pensionistas y/o más de 60 años	41,00 €
_ Pensionistas y/o más de 60 años, en el caso de personas que tengan ingresos por debajo del IPREM	20,50 €
_ Familia numerosa adulto	51,00 €
_ Familia numerosa de 7 a 17, ambos inclusive	31,00 €

Abono familiar (matrimonio o pareja de hecho):

_ 2 miembros	129,00 €
_ 3 miembros	145,00 €
_ 4 miembros	156,00 €
_ Familia numerosa	129,00 €

Abono familiar monoparental:

_ Adulto más 1 hijo	90,00 €
_ Adulto más 2 hijos	110,00 €
_ Familia numerosa	129,00 €

Entradas individuales:

_ De 7 a 17 años, ambos inclusive	4,00 €
_ Adultos, de 18 años en adelante	5,00 €
_ Pensionistas y/o más de 60 años	4,00 €

Bonos de 10 baños (válidos solo para el año de emisión):

_ De 7 a 17 años, ambos inclusive	14,00 €
_ Adultos, de 18 años en adelante	29,00 €
_ Pensionistas y/o más de 60 años	14,00 €

Hamacas:

_ Cesión de uso de hamacas por unidad y día	1,00 €
---	--------

ABONO ANUAL VERANO E INVIERNO

Abono individual:

_ De 7 a 17 años, ambos inclusive	124,00 €
_ Adultos, de 18 años en adelante	193,00 €
_ Adultos, de 18 años en adelante, en el caso de personas que, habiendo trabajado, se encuentren en situación de desempleo y ya no perciban la prestación	96,50 €
_ Pensionistas y/o más de 60 años	124,00 €
_ Pensionistas y/o más de 60 años, en el caso de personas que tengan ingresos por debajo del IPREM	62,00 €
_ Familia numerosa adulto	145,00 €
_ Familia numerosa de 7 a 17 años, ambos inclusive	94,00 €

Abono familiar (matrimonio o pareja de hecho):

_ 2 miembros	292,00 €
_ 3 miembros	328,00 €
_ 4 miembros	360,00 €
_ Familia numerosa	292,00 €

Abono familiar monoparental:

_ Adulto más 1 hijo	238,00 €
_ Adulto más 2 hijos	284,00 €
_ Familia numerosa	292,00 €

PISCINAS MUNICIPALES

COMPLEJO DEPORTIVO SAN JORGE
CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL JOSÉ M.^a ESCRICHE
COMPLEJO DEPORTIVO RUISEÑOR



GRUPOS ORGANIZADOS

- La asistencia a las Piscinas por grupos organizados (colonias, campamentos, campus deportivos de clubes o colegios, etc.) deberá solicitarse al PMD con el formulario correspondiente que se encuentra en el área de deportes de la web municipal (www.huesca.es), y se registrará por el artículo 27.4 de la Ordenanza reguladora de la utilización de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huesca.

RECOMENDAMOS

- El uso de gorro de baño.
- Ducharse una vez finalizado el baño.
- No acceder a la instalación con objetos de valor.
- Beber agua con frecuencia y tomar el sol con moderación y siempre utilizando una buena protección solar.
- Usar chanclas.

ES OBLIGATORIO

- Que las personas menores de 14 años accedan a la piscina acompañadas de una persona mayor de edad.
- Ducharse antes del baño en cualquiera de los vasos.
- Abandonar el vaso de la piscina en caso de tormenta.
- Seguir las indicaciones y colaborar con el personal de la instalación y los responsables de socorrismo.
- El cumplimiento de las normas recogidas en el Decreto de Piscinas de la DGA expuesto en el tablón de anuncios.

NO SE PERMITE

- Introducir en la piscina elementos que supongan riesgo a otras personas (aletas, gafas de buceo, etc.).
- Acceder o permanecer calzado y/o con ropa de calle en las zonas de playa y césped.
Exclusivamente se podrá llevar camiseta para la protección del sol. En ningún caso, se podrá bañar con ellas puestas.
- La invasión de calles destinadas a cursillos.
- Comer fuera de los lugares indicados a tal fin.

- Hacer fotografías dentro del recinto de las piscinas (en particular con teléfonos móviles), salvo las de ámbito familiar o autorizadas.
- Las actividades que perturben la tranquilidad del resto de las personas usuarias de la instalación.
- El uso de vasos o elementos de vidrio.
- El uso de elementos accesorios y mobiliario que no sea el propio de la instalación (hamacas, sillas, neveras, etc.).
- Fumar fuera de las zonas autorizadas para ello.

IMPORTANTE

- El incumplimiento de las normas puede implicar la expulsión de la instalación, así como la retirada del abono en su caso.
- El Patronato Municipal de Deportes se reserva el derecho de admisión.
- En todo lo no relacionado en las normas, serán las personas responsables de la instalación y socorristas quienes decidan.

COMPROMISOS DE CALIDAD

- Diariamente se limpiarán y desinfectarán todas las zonas y áreas sensibles (zonas húmedas).
- Se realizarán, como mínimo, tres revisiones de limpieza de vestuarios y servicios (y se documentarán).
- La normativa exige dos controles de las condiciones higiénico-sanitarias del agua de las piscinas, el Patronato Municipal de Deportes garantiza cuatro controles documentados diarios.
- Todos los centros cuentan con planes de evacuación para personas heridas, que garantizan una respuesta rápida y organizada en caso de accidente. Por ello se realizará, al menos, un simulacro durante la temporada.
- En todas las instalaciones el número de socorristas supera los mínimos exigidos por la normativa en vigor.
- En todas las instalaciones existen hojas de sugerencias y quejas, existiendo un procedimiento específico por el que se contestan en un plazo máximo de quince días.
- En las piscinas de la Ciudad Deportiva Municipal y Complejo Deportivo Ruisseñor habrá permanentemente (como mínimo) una calle para uso exclusivo de nadadores y nadadoras.



Ayuntamiento
de **Huesca**
Deportes

Patronato Municipal de Deportes
www.huesca.es (área Deportes)
E-mail: pmd@huesca.es
Tel. 974 29 21 47



Ayuntamiento
de **Huesca**
Deportes

VERANO 2019